

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de los Artesanos, número 46, 28760 Tres Cantos (Madrid).

Teléfono: 341 8.03.38.21.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28341055.

y con el número 06 96 0704.

Para el equipo: Teléfono RDSI con interfaz analógico.

Fabricado por: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Interisa».

Modelo: INT-245.

y con certificado de examen de tipo número: 0055 96, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Nombre: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de los Artesanos, número 46.

Ciudad: 28760 Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Estado miembro de la Unión Europea: España.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

**( E 0341 X )**

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

**8996** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Metrega», modelo TAS-316.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Metrega, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Metrega», modelo TAS-316, a favor de «Metrega, Sociedad Anónima», calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003, documento de identificación fiscal A-08426587, con el número 07 97 0008, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el ar-

tículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª, en Barcelona, código postal 08003.

Teléfono: (93) 237 32 74, fax 93-237 93 01.

Documento de identificación fiscal (CIF/NIF): A-08426587.

y con el número 07 97 0008.

Para el equipo: Contestador automático.

Fabricado por: «Topway Industries Ltd.», en China.

Marca: «Metrega».

Modelo: TAS-316,

y con certificado de examen de tipo número: 007897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo, realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Balmes, número 195, 3.º, 3.ª

Ciudad: Barcelona.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0008
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**8997** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M1931 MK2.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext., en Madrid, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M1931 MK2, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, número 50, 5.º ext., en Madrid, código postal 28001, documento de identificación A-80290547, con el número 07 97 0011, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

## ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de: